

Quillota, 27 de Julio de 2022. Alcaldía decretó hoy lo que sigue: D.A. NUM: 7.875 /VISTOS:

- 1. Ord N° 3911 de fecha 20 de Julio del 2022 de Dr. Pablo Lira Mendiguren, Director (s) del Departamento de Salud a Sra. Alcaldesa (s), mediante el cual solicita rectificar Decreto Alcaldicio N°7022 de fecha 24 de Junio del 2022, de Angela Cuero Angulo;
- 2. VºBº Sra. Alcaldesa (s) estampado al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Decreto Alcaldicio N°7022 del 24 de Junio del 2022;
- 4. Se Adjunta Correo de jefa Unidad de convenio Patricia Espíndola solicitando R
- 5. qι S qι s pc

Rectificar decreto N	
	del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República,
	exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades
	y Nº18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus
posteriores modifica	iciones;
	DECRETO
	DEGREE AND A DEGRE
PRIMERO:	RECTIFÍCASE Decreto Alcaldicio Nº 7022 de fecha
24 Junio del 2022 y	contrato honorario en el siguiente sentido:
DONDE DIOE.	
DONDE DICE:	
En Parte Resolu	<u>itiva</u>
SEGUNDO:	PÁGUESE por hora trabajada los días
	Ta va
sabados, doming	os y festivos desde las 18:00 a 22.00 (4 hrs diarias).
	720
DEBE DECIR:	
DEBL DECIR	
	847 \ \\ \\
SEGUNDO:	PÁGUESE por hora trabajada los días
sábados domino	os y festivos desde las 17:00 a 23:00 (6 hrs diarias).
Sabados, doming	03 y 103(1/03 de3de 1d3 17.30 d 20.00 (0 1113 diditas).
En el Contrato H	Ionorarios
<u>Life Contrato i</u>	<u>ionorarios</u>
DONDE DICE:	
	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
CUARIO:	por hora trabajada los días sabados, domingos y festivos
desde las 18:00 a	a 22.00 (4 hrs diarias).
DEBE DECIR:	
CUARTO:	por hora trabajada los días sábados, domingos y festivos
desde las 17:00 a	a 23:00 (6 hrs diarias).

Distribución:

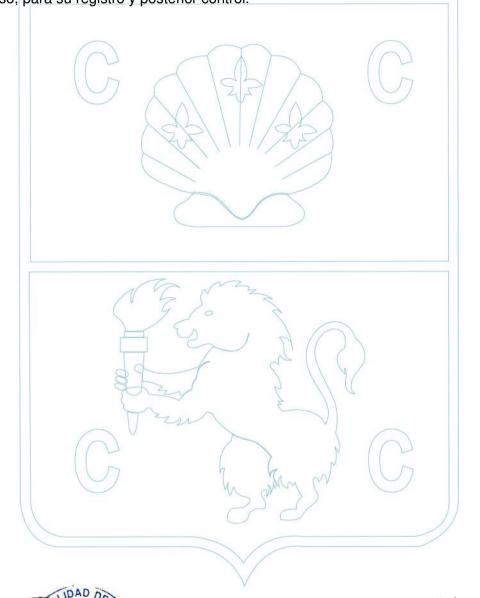
^{1.-} Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud. 5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo. OCS/DMB/VAM/AEB/MCT/CER/jbb/kdo.



SEGUNDO: ADJUNTESE copia de este documento en el registro Simge al Decreto Alcaldicio Nº 7022 de fecha 24 Junio del 2022.

TERCERO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos, el Decreto alcaldicio N° 7022 de fecha 24 Junio del 2022, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y registrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.







^{1.-} Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud. 5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo. OCS/DMB/VAM/AEB/MCT/CER/jbb/kdo.